

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, el presente expediente con la providencia -acta No 85- de junio 29 de 2023, proferida por la Magistrada CLAUDIA CONSUELO GARCIA REYES, de la Sala de Familia de Honorable Tribunal Superior de Cali, remitida al canal digital de este despacho el pasado 18 de los corrientes. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 24 de julio de 2022.

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	1463
Actuación :	Declaración Existencia Unión Marital de Hecho
Demandante :	Elizabeth Ríos Velasco
Demandado :	Miguel Ángel Torres Rodríguez Y Herederos Indeterminados de OSCAR ORLANDO TORRES RAMIREZ
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00005-00
Providencia:	Auto Obedézcase y cúmplase

Dentro de las presentes diligencias el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL – SALA DE FAMILIA, mediante -acta No 85- de junio 29 de 2023, proferida por la Magistrada CLAUDIA CONSUELO GARCIA REYES, **DISPUSO: “PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia 139 del 23 de agosto de 2022, emitida por el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de esta ciudad, en el proceso verbal de declaratoria de existencia de unión marital de hecho propuesto por la señora Elizabeth Ríos Velasco, contra los herederos determinados e indeterminados de Óscar Orlando Torres Ramírez, con fundamento en las consideraciones contenidas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: CONDENAR** en costas al demandado en segunda instancia, para cuya tasación se fijan como agencias en derecho dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, que se liquidarán por el juzgado de conocimiento y a favor de la demandante. **TERCERO:...**”.

Por lo anterior se procederá a cumplir lo ordenado por el Superior, de conformidad a lo establecido en el artículo 329 del C.G.P..

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. -**

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia de junio 29 de 2023.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente proveído pasará el expediente a secretaria para la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No.124

EN LA FECHA 26 DE JULIO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN